

INSTITUCION EDUCATIVA DON BOSCO POPAYAN

GDMP007
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE

“POR QUE CREEMOS EN LO NUESTRO, FORMAMOS BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”

01	Actualización y codificación del Sistema Institucional de evaluación de estudiantes de la I. E Don Bosco Popayán	Rector, Coordinadores, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de padres, Consejo de estudiantes.	Comité de Calidad, Consejo Directivo	Hno. José Luis Jiménez Martínez. SDB Rector	11.23
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

TABLA DE CONTENIDO

1. **Presentación**
2. **CAPÍTULO PRIMERO: GENERALIDADES**
 - *Artículo 1°: Definición del SIEE*
 - *Artículo 2°: El concepto de evaluación del aprendizaje en el SIEE*
 - *Artículo 3°: Referentes internacionales y nacionales*
3. **CAPITULO SEGUNDO: POLITICAS DEL SIEE**
 - *Artículo 4°: Políticas institucionales para la implementación del SIEE.*
4. **CAPITULO TERCERO: DE LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACION DEL SIEE**
 - *Artículo 5°: Criterios generales de evaluación.*
 - *Artículo 6°: Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.*
 - *Artículo 7°: Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.*
 - *Artículo 8°: Criterios para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes.*
 - *Artículo 9°: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.*
 - *Artículo 10°: Autoevaluación de los estudiantes.*
 - *Artículo 11°: Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.*
 - *Artículo 12°: Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.*
 - *Artículo 13°: periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.*
 - *Artículo 14°: Estructura de los informes de los estudiantes.*
 - *Artículo 15: Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.*
 - *Artículo 16. Debido proceso institucional para la reclamación y resolución de casos de evaluación y promoción.*
 - *Artículo 17°: Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.*
5. **CAPITULO CUARTO. DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**
 - *Artículo 18°: Criterios de promoción de un grado a otro.*
 - *Artículo 19°: Promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)*
 - *Artículo 20°: Reprobación de una asignatura o de un área.*
 - *Artículo 21°: Reprobación del año.*
 - *Artículo 22°: Graduación de estudiantes.*
 - *Artículo 23°: Participación en la ceremonia de proclamación de bachilleres.*
 - *Artículo 24°: Promoción anticipada*

- 6. CAPITULO QUINTO. DE LOS TIPOS Y FORMAS DE EVALUACION INSTITUCIONAL**
 - Artículo 25°. Criterios de evaluación
 - Artículo 26°. De los tipos de evaluación.
 - Artículo 27°. De la forma de evaluación.
 - Artículo 28°. Acciones de seguimiento.
 - Artículo 29°. El mejoramiento escolar
- 7. CAPITULO SEXTO. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**
 - Artículo 30°. Derechos de los estudiantes.
 - Artículo 31°. Deberes de los estudiantes.
- 8. CAPITULO SEPTIMO: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES**
 - Artículo 32°. Derechos de los docentes.
 - Artículo 33°. Deberes de los docentes.
- 9. CAPITULO OCTAVO: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ACUDIENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.**
 - Artículo 34°. Derechos del acudiente y/o representante legal.
 - Artículo 35°. Deberes del acudiente y/o representante legal.
- 10. CAPÍTULO NOVENO: CONSIDERACIONES FINALES**
 - Artículo 36°. Del nombramiento de comisiones de apoyo.
 - Artículo 37°. La participación de los diferentes estamentos en el seguimiento del SIEE.
 - Artículo 38°. La socialización del SIEE.
 - Artículo 39°. Vigencia del SIEE.
- 11. ANEXO 1. Criterios y estrategias de evaluación por áreas.**

**LA PIA SOCIEDAD SALESIANA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON BOSCO POPAYÁN - ETDH
PLANTEL RECONOCIDO COMO INSTITUCIÓN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE
POPAYÁN, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 20121700027754 DE JUNIO 24 de 2012 PLANTEL
RECONOCIDO COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 20141700022384 DE Abril 24 de 2014**

“Formamos buenos Cristianos y honestos Ciudadanos”

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 05.23
(09 de noviembre de 2023)**

**Por el cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa Don Bosco acuerda y aprueba el
Sistema Institucional de Evaluación el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -
SIEE**

CONSIDERANDO:

- 1. La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.**
- 2. En esa misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa.**
- 3. La evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo, por tanto, ella debe estar vinculada y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido el Establecimiento Educativo. La evaluación deberá alinearse con la misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la correspondencia que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.**
- 4. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- son las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la**

evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar. La creación del SIEE debe seguir el procedimiento dispuesto en el artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, procedimiento que también debe aplicarse cuando el Establecimiento Educativo requiera modificarlo.

5. *La definición o actualización del SIEE debe ser una concertación de los organismos del gobierno escolar. Debe ser aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo, documentando mediante acta los cambios realizados.*
6. *El SIEE debe publicarse y socializarse mediante acto administrativo a la comunidad educativa.*
7. *El procedimiento de actualización del SIEE, se describe en el documento de Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-. Por disposición legal, el SIEE forma parte del Proyecto Educativo Institucional -PEI-/Proyecto Educativo Comunitario -PEC-.*
8. *En la elaboración, el Establecimiento Educativo debe contar con la participación de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares).*
9. *Acta #86 de Consejo Directivo con fecha de noviembre 08 de 2023,*

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Ratificar eliminar el actual articulado del Manual de Convivencia - CÓDIGO: GDMP002 V: 02.08.14 nombrado en el Título VI: Lo Académico: Sistema Institucional de Evaluación y Promoción SIEE.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *APROBAR Y ASUMIR como Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE definitivo; las modificaciones realizadas en el Sistema De Evaluación Institucional Transitorio codificado Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Los Estudiantes SIEE – GDMP007*

ARTÍCULO TERCERO: *Socializar con toda la Comunidad Educativa Pastoral en el inicio del año lectivo 2024*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente acuerdo directivo rige a partir de su publicación.*

CÚMPLASE

Acordado en Popayán, Cauca a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Hno. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MARTÍNEZ sdb
Rector y presidente del Consejo Directivo

LA PIA SOCIEDAD SALESIANA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON BOSCO POPAYÁN - ETDH PLANTEL RECONOCIDO COMO INSTITUCIÓN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 20121700027754 DE JUNIO 24 de 2012 PLANTEL RECONOCIDO COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 20141700022384 DE Abril 24 de 2014

“Formamos buenos Cristianos y honestos Ciudadanos”

“Por el cual se adopta Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Los Estudiantes SIEE Transitorio 2021”

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 87.23
(noviembre 09 de 2023)

El Rector de la **Institución Educativa Don Bosco**, y de Pía Sociedad Salesiana Institución Educativa Don Bosco Popayán - ETDH en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994 en el literal C del Artículo 144; en concordancia con el Decreto 1860 de 1994 en el literal C del Artículo 23, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el decreto 1850 de 2002, y el decreto 1075 en su parte 6 del 2015,

CONSIDERANDO

1. Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
2. La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.
3. Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
4. ***El Sistema De Evaluación Institucional Transitorio*** codificado ***Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Los Estudiantes SIEE*** - GDR002 V:01.03.21
5. Acta #86 del año 2023 de Consejo Directivo de la Institución Educativa Don Bosco
6. Acuerdo Rectoral N° 05.23 del 09 de noviembre del 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo a la normatividad vigente **APROBAR** el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE** con Código: GDMP007 V: 01.11.23

Este sistema constituye el instrumento de evaluación general del rendimiento de los estudiantes de educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la Institución Educativa Don Bosco, el cual establece un cuerpo de criterios, normas y procedimientos, que permiten evaluar de manera objetiva e integral los desempeños de los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el texto completo del **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE** de modo que sea ampliamente conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE** de modo que entre a regir a partir de la divulgación del mismo, durante los meses de Enero y Febrero del año lectivo 2024.

ARTÍCULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Popayán, a los días nueve (09) del mes de noviembre del 2023.

Hno. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MARTÍNEZ sdb
Rector

Presentación

Apreciada Comunidad Educativa Pastoral:

El Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es el instrumento elaborado concertadamente por todos los miembros de la comunidad educativa pastoral en donde se describen todos los procedimientos correspondientes a la evaluación, promoción y seguimiento académico para los estudiantes de la institución, de conformidad con la Constitución Política Colombiana, la Ley General de la Educación, el Decreto 1290 de 2009 y demás normatividad jurídica vigente.

El SIEE pretende:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Así entendido, el SIEE, no es un instrumento estático, todo lo contrario, debe estar en permanente actualización en la medida en que la Comunidad Educativa Pastoral hace una lectura de contexto que actualiza, renueva, refresca y pastoraliza el proceso de evaluación.

Que esta herramienta permita claridad en los procesos de evaluación formativa que se adelantan en la I.E Don Bosco y de manera especial sea una invitación a permanentemente actualizar nuestra propuesta educativa sin abandonar los fundamentos de la pedagogía salesiana para acompañar el proyecto de vida de nuestros niños, niñas y jóvenes como Honestos Ciudadanos y Buenos Cristianos.

Hno. José Luis Jiménez Martínez SDB
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA DON BOSCO

CAPÍTULO PRIMERO: GENERALIDADES

Artículo 1°. Definición del SIEE. En el presente documento y en lo sucesivo, la Comunidad Educativa Pastoral - CEP, entenderá el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE, como el marco legal que orienta la aplicación del decreto 1290 de 16 de abril de 2009 (compilado en el Decreto único reglamentario del sector de Educación 1075 de 26 de mayo de 2015) y de lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Artículo 2°. El concepto de evaluación del aprendizaje en el SIEE. La evaluación del aprendizaje se asume como el conjunto de acciones continuas¹, que permiten dar cuenta del progreso de los estudiantes, en relación con la adquisición de competencias básicas de las diferentes disciplinas, dentro de un proceso de formación permanente y como resultado del análisis de información pertinente y adecuada, que permita determinar el *saber ser* (lo actitudinal y lo comportamental), el *saber* (conocimiento declarativo) y el *saber hacer* en contexto (conocimiento procedimental)²; con el propósito de diagnosticar el tipo de aprendizaje y comprensión adquiridos; retroalimentar; crear planes de mejoramiento de enseñanza y/o aprendizaje y tomar decisiones frente a: tipos de pruebas utilizadas, promoción de estudiantes, actitudes, intereses, creencias y conductas. Se buscará una evaluación a partir del *aprender para comprender*³, que conduzca hacia la autonomía escolar del educando.

Artículo 3°. Referentes internacionales y nacionales. En lo relativo a competencias y desempeños a tener en cuenta en los procesos de evaluación del aprendizaje, se toman como referentes internacionales, los modelos establecidos por Pisa Internacional; en el ámbito nacional las pruebas Saber y los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN); y en el ámbito local el Plan Educativo Municipal (PEM) del municipio certificado de Popayán. Como colegio confesional estaremos, como marco general, los lineamientos de la Propuesta Educativa Salesiana y el Sistema Preventivo de Don Bosco⁴.

¹ Arribas Estebaranz, José M^a (2017). «LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. PROBLEMAS Y SOLUCIONES». Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, vol. 21, núm. 4, pp. 381-404. Consultado el 11 de abril de 2023.

² Carl, Wolfgang (2014). The First-Person Point of View. Walter de Gruyter. p. 147. ISBN 9783110362855.

³ La Enseñanza para la Comprensión aspira a un aprendizaje reflexivo, dinámico e informado. Alienta a los docentes a reflexionar sobre lo que enseñan y sobre las razones por las que lo hacen, y les proporciona el tiempo y la información necesarios para que puedan llevar a cabo sus metas.

Enseñanza para la Comprensión: algunas orientaciones didácticas en <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar> › article ›

⁴ La pedagogía de Don Bosco asume con insistencia explícita la auténtica finalidad religiosa de la vida. Todo ello, además, en un proceso o educativo orientado positivamente a Cristo e iluminado por su mensaje: la integración de fe

CAPITULO SEGUNDO: POLITICAS DEL SIEE

Teniendo en cuenta el enfoque Constructivista/Humanista del Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Don Bosco, se establecen las siguientes políticas para la evaluación de los estudiantes:

Artículo 4º. Políticas institucionales para la implementación del SIEE. Se entenderá por política en el presente reglamento, una declaración de principio o pauta que permite orientar la toma de decisiones en el campo de la evaluación de los estudiantes, teniendo como meta final el perfil del egresado salesiano “*Buen Cristiano y Honesto Ciudadano*”. Desde esta perspectiva se asumen las siguientes políticas:

De la primera infancia a tercero: *fase preparatoria*, maneja lo lúdico, la socialización, la comprensión de las normas, el reconocimiento de los principios básicos morales y los valores propios de la Comunidad Salesiana que permitan la formación de “*Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos*”.

De cuarto a séptimo: *fase de fundamentación conceptual* en lo personal y en el contexto social.

De octavo a once: *fase de proyección* para la vida de los estudiantes.

Los criterios generales para aplicación de la política evaluativa de la Institución Educativa Don Bosco son:

- a. La evaluación responderá al perfil del egresado salesiano mediante la correspondencia en las dimensiones de la formación humana indicadas en el P.E.I.
- b. La evaluación estará centrada en la persona (humano) y orientada al Ser para Saber Ser, Saber y Saber Hacer.
- c. La evaluación estará basada en competencias, niveles (inicial, medio y avanzado) de competencias y desempeño con la intención de promover la autonomía en los estudiantes salesianos.
- d. La evaluación estará orientada al uso y profundización del conocimiento bajo las pautas de los proyectos pedagógicos transversales implementados en la institución y el desarrollo del pensamiento crítico.
- e. Se tomará como referente en la evaluación del aprendizaje, los lineamientos de carácter nacional (Ministerio de Educación Nacional y estándares de calidad) que permita el movimiento flexible de los estudiantes entre diversas instituciones pares a nivel local y nacional.

y vida, alimentada por su fuerza. La preocupación pastoral de Don Bosco se sitúa dentro del proceso de humanización que promueve el crecimiento integral de la persona de los jóvenes, el descubrimiento del proyecto de vida y el compromiso de transformar el mundo según el proyecto de Dios.

Dicasterio para la Pastoral Juvenil (2014) “LA PASTORAL JUVENIL SALESIANA. CUADRO DE REFERENCIA”. P. 57. Direzione Generale Opere Don Bosco. Roma.

- f. El sistema de evaluación permitirá la *autoevaluación*, la *hetero-evaluación* y la *coevaluación* en los diferentes momentos o etapas del proceso de aprendizaje de las estudiantes.

CAPITULO TERCERO: DE LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACION DEL SIEE

Artículo 5°. Criterios generales de evaluación. Los criterios básicos son los siguientes:

1. La Institución Educativa Don Bosco asume como criterio la *evaluación formativa*, por lo tanto: se evalúan procesos no resultados, se orienta con el criterio de ayuda al desarrollo integral de los estudiantes, se utiliza con fines de retroalimentación tanto para mejorar el aprendizaje de los estudiantes como para mejorar la enseñanza impartida. La característica de este tipo de evaluación es que es permanente, se realiza mientras dura el proceso para que la mejora pueda incidir en él.
2. La Institución Educativa Don Bosco, programa su año lectivo en 40 semanas de estudio que desarrollará tres periodos académicos. Si embargo, la planeación curricular obedece también al criterio de la pertinencia y realidad del contexto, por tanto, se planea con base en el tiempo efectivo/real de trabajo en el aula.
3. Los procesos de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en el desempeño académico - técnico en el aula escolar- ambientes de aprendizaje y en casa de acuerdo al plan de estudios contextualizado, son tenidos en cuenta en el marco de una evaluación formativa que surge de las particularidades de cada estudiante.
4. El empeño y esfuerzo, que nacen de un interés profundo por alcanzar altos niveles de realización personal, cultural y social.
5. La valoración personal, el aprecio por la dignidad como persona, lo que exige aprovechar permanentemente las oportunidades de mejoramiento y aspirar a la excelencia en los desempeños de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. Una actitud receptiva, comprometida, positiva y crítica durante el desarrollo de cada una de las actividades y momentos de la enseñanza
7. Una actitud dinámica en el proceso de aprendizaje que permita, al estudiante, convertirse en gestor de su propia transformación personal y social.
8. La apropiación de valores como el respeto, la honestidad, el trabajo en equipo, entre otros, son necesarios para posibilitar el normal desarrollo de todas las actividades académicas, técnicas y tecnológicas dentro y fuera de los ambientes de formación.
9. La responsabilidad en el manejo del tiempo dedicado a la aprehensión y profundización del conocimiento a través de tareas, trabajos y demás actividades que permitan un mejor desempeño académico escolar.
10. La preocupación e interés necesarios por los desempeños no alcanzados que permita desarrollar todas las actividades de refuerzo, mejoramiento y profundización en las diferentes asignaturas.

11. Acompañamiento y apoyo incondicional de los padres de familia, acudientes y/o cuidadores en el proceso de formación de los estudiantes, aportando una percepción del aprendizaje del estudiante en casa.
12. La Autoevaluación de los estudiantes será evidenciada en el proceso evaluativo.
13. Las pruebas externas se aplicarán tres durante el año escolar, una por período, la primera diagnóstica, la segunda de avance y tercera de verificación.
14. La exploración técnica vocacional se iniciará en el grado 8° realizando rotaciones por período en las especialidades de electricidad, ebanistería, mantenimiento de equipos, soldadura; en el grado 9° se hace profundización en la especialidad en la que fortalecerá habilidades técnicas.
15. Todas las áreas, aún las de exploración vocacional (incluyendo dibujo especializado) tendrán igual valor e importancia para definir la promoción de los estudiantes.
16. Al iniciar la media técnica (grado 10°) el estudiante deberá matricular la especialidad en la que fortalecerá sus habilidades para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios establecidos en el PEI, y para la continuación en la educación superior. No podrá cambiar de especialidad técnica durante el desarrollo de la educación media, a menos de que exista una situación de fuerza mayor que lo requiera.
17. La nota final será el resultado de promediar las notas finales de cada período.

Artículo 6°. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.

ESCALA NUMÉRICA INFORME FINAL		SEGÚN LOS CRITERIOS DE EVALUACION
SUPERIOR	4.6 a 5.0	Alcanza todos los desempeños. Logra el máximo nivel de Desempeño en todos los estándares de competencia propuestos en el plan de estudios. APRUEBA – NIVEL SUPERIOR
ALTO	4.1 A 4.5	Alcanza los logros propuestos con ayuda de algunas estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante. APRUEBA – NIVEL ALTO
BASICO	3.5 A 4.0	Alcanza los estándares básicos de competencia que proponen los planes de área. APRUEBA – NIVEL BASICO
BAJO	0.0 A 3.4	Presenta dificultad para alcanzar los estándares básicos de competencia propuestos en las áreas NO APRUEBA

Parágrafo primero: En el nivel transición la escala de valoración busca acciones de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que permiten apreciar el desarrollo y los diferentes procesos que se presentan durante el proceso educativo de cada estudiante, teniendo en cuenta los ritmos de desarrollo de cada uno, su historia, sus intereses, sus

capacidades y su contexto. Los niños de manera muy sencilla evalúan sus trabajos o realizaciones y las de sus compañeros, sus opiniones, son la base para el desarrollo de su capacidad evaluadora y deben ser tenidas en cuenta por todos los docentes para su informe final. Se aclara que en el preescolar los resultados de las evaluaciones no deben ser considerados comorequisito para la promoción de los niños al primer grado. De igual forma no se realizarán exámenes para determinar el ingreso al preescolar. Se realiza una prueba diagnóstica de habilidades a través de la cual los docentes puedan determinar la realidad y el contexto del grupo que se va a acompañar durante el año lectivo.

Los criterios de evaluación que se encuentran en el siguiente cuadro, muestran la relación de los componentes que pretenden el desarrollo de competencias de los niños y niñas de primera infancia:

DIMENSIONES	PILARES	COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS
<p>Cognitiva: En esta dimensión se fortalece la manera como se ubica el niño en el mundo que le rodea y las relaciones que establece con el mismo, la percepción y atención, la memoria, comprensión verbal, comprensión del espacio, razonamiento lógico, organización temporal y la habilidad numérica.</p>	<p>Aprender a conocer: implica la ejercitación de la atención, la memoria y el pensamiento como instrumentos para la comprensión y la asociación de nuevos conocimientos.</p> <p>Aprender a hacer: se plantea la importancia de favorecer las competencias para comunicarse, para trabajar en equipo y para afrontar y solucionar conflictos.</p>	<p>El niño desarrolla el pensamiento lógico-matemático, mediante la identificación de conceptos elementales como formas, tamaños y números.</p>	<p>Identificar y clasificar objetos, contar elementos y comprender conceptos como la cantidad, las secuencias y los patrones.</p>
<p>Comunicativa: Es el conjunto de potencialidades del niño que le permiten encontrar sentido y significado de sí</p>	<p>Aprender a ser: se promueve el pensamiento autónomo, crítico y reflexivo dentro de los parámetros del</p>	<p>El estudiante comprende y transmite ideas y sentimientos, amplia su vocabulario y genera destrezas</p>	<p>Desarrollar aprendizajes a través de lenguaje verbal, gráfico y escrito; que permitan al niño comunicar sus emociones para</p>

<p>mismo y representarlos a través del lenguaje para interactuar con los demás.</p>	<p>respeto y la igualdad de condiciones</p> <p>Aprender a vivir con los demás:</p> <p>favorece las</p>	<p>de escucha y comunicación, oral y escrita.</p>	<p>representar su realidad.</p>
<p>Estética:</p> <p>Esta dimensión facilita procesos pedagógicos en el aula para que el niño se exprese a través del arte y posteriormente pueda interactuar con sus propias capacidades, con los demás niños y con su entorno</p>	<p>relaciones interpersonales dentro del contexto escolar, se promueve el desarrollo psicológico de los niños</p>	<p>El niño expresa su capacidad creativa a través del juego, la música, el arte y la expresión corporal.</p>	<p>Explorar diferentes formas de expresión a través del desarrollo de habilidades estéticas.</p>
<p>Ética:</p> <p>consiste en abordar el reto de orientar la vida, la manera como el niño se relaciona con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella.</p>		<p>El estudiante desarrolla su autonomía a través de actividades que promueven la independencia en tareas cotidianas, para contribuir positivamente en su crecimiento cognitivo, emocional, social y físico.</p>	<p>Promover la confianza en sí mismos para enfrentar desafíos, tomar decisiones, relacionarse con los demás y ser responsables de sus acciones acordes a su edad.</p>
<p>Corporal:</p> <p>Esta dimensión busca desarrollar la expresión corporal en el niño, por medio del cual establece relaciones con el mundo y se hace</p>		<p>Práctica movimientos que involucran la coordinación motora gruesa, fina y el movimiento de todo su cuerpo.</p>	<p>Realizar movimientos coordinados, como caminar, correr, saltar y movimientos que involucren habilidades motrices finas, al</p>

<p>sensible, además aprende a adaptarse con más facilidad al entorno que lo rodea.</p>			<p>escribir, manipular objetos y otras actividades que requieren precisión.</p>
<p>Socio afectiva: El desarrollo socio-afectivo en el niño juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, auto imagen, auto concepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como también en las relaciones que establece con las demás personas, de esta forma va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos, la manera de actuar, disentir y juzgar sus propias actuaciones y las de los demás, al igual que la manera de tomar sus propias determinaciones.</p>		<p>Promover el bienestar emocional y contribuir a la formación de una autoimagen positiva, construir amistades, trabajo en equipo y adaptarse a diferentes situaciones sociales.</p>	<p>Interactuar positivamente con los demás, entender y manejar las emociones propias y de otros en el entorno educativo y fuera de él.</p>
<p>Espiritual: Todas las acciones se deben orientar hacia la fundamentación espiritual en el niño</p>		<p>Establecer y mantener viva la espiritualidad y lograr que trascienda como una característica</p>	<p>Desarrollar una conciencia moral y autónoma, la formación de valores religiosos de solidaridad y respeto.</p>

<p>manteniendo viva la posibilidad de trascender como ser humano, como persona mediante el desarrollo de valores, de intereses, de aptitudes, actitudes de orden moral y religioso.</p>		<p>propia de la naturaleza humana.</p>	
---	--	--	--

Artículo 7°. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

Evaluación: Entendida como una experiencia más de aprendizaje, es un proceso sistemático, continuo y permanente de recolección y análisis de información, que permite a los estudiantes y docentes involucrados en este, detectar las dificultades del proceso en sí y buscar las estrategias apropiadas para superarlas. Los estudiantes necesitan tiempo, criterios y retroalimentación para autoevaluarse desde el comienzo hasta el final del proceso.

Procesos de evaluación: La autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación son estrategias pedagógicas que se utilizan para verificar de manera cuantitativa y cualitativa, el avance en el desempeño de los estudiantes en lo referente: al ser, al saber y al hacer, así como para mejorar el proceso que desarrolla en el aula en lo referente a la construcción y aprehensión del conocimiento.

La autoevaluación (realizada por el estudiante) se hace a través de una rúbrica específica en cada área, teniendo en cuenta: la participación, la responsabilidad compartida, la calidad de interacción y el cumplimiento de sus deberes de cada integrante del grupo de acuerdo con el rol asignado y los criterios de evaluación de cada área.

La coevaluación (realizada por los pares académicos) se hace por medio de una rúbrica específica en cada área, teniendo en cuenta: los aportes de cada integrante para alcanzar los propósitos del grupo, las habilidades sociales para compartir con los demás y el compromiso con la tarea asignada.

La heteroevaluación (realizada por el docente) es el reflejo del compromiso y responsabilidad de cada uno con el desarrollo del trabajo en grupo y con el aprendizaje, puede ser individual o en grupo; la aplica el docente teniendo en cuenta lo actitudinal, lo declarativo y procedimental de la disciplina.

Dimensión	Aspecto a Evaluar	Valor porcentaje
Saber	Solución de problemas Análisis- Síntesis – vocabulario	25%
Saber Hacer	Desarrollo de competencias básicas-específicas y genéricas. Capacidad de opinar- dialogar-describir... etc.	25%
Ser	Actitud, compromiso, responsabilidad, disposición para el trabajo, colaboración, orden, presentación personal, interés, puntualidad, asistencia ... etc.	25%
Evaluaciones periódicas por competencias	Apropiación de conocimiento específico de cada área, manejo adecuado de la metodología de evaluación tipo prueba SABER y resultados en las evaluaciones de mediciones externas pruebas SABER y “evaluar para avanzar”. Resultados en las pruebas internas por período.	25%

Artículo 8°. Criterios para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes (ver anexo 1):

- Acompañamiento por parte de los padres de familia, acudiente y/o cuidador en el proceso educativo.
- Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente que inciden en el desempeño del estudiante.
- Puntualidad, buena presentación y objetividad en la entrega de las evidencias de acuerdo a los tiempos establecidos por la institución.
- Asistencia y práctica de las áreas técnicas.
- Construcción y seguimiento del PIAR para estudiantes con necesidades especiales (NEE)
- Establecer una evaluación de diagnóstico para analizar el desempeño de los estudiantes que bajo una condición singular de cambio de formación técnica, inicie un proceso de autoaprendizaje para alcanzar los conocimientos básicos prerrequisitos de la nueva área de formación técnica asignada.
- Durante el período, los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada área.
- Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten

dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

Artículo 9°. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

- Informes periódicos semanales y quincenales publicados en la plataforma autorizada por la institución con la valoración cualitativa y cuantitativa.
- Seguimiento prioritario para estudiantes que presenten dificultades académicas y entrega inmediata de estrategias pedagógicas de apoyo, evidenciando mediante actas de reunión la entrega de las estrategias de apoyo.
- Información por parte de los docentes a coordinación académica sobre el avance y acompañamiento de los casos especiales.
- Diálogo permanente con los padres de familia, evidenciado en actas de reunión.
- Atención a estudiantes con NEE, basados en el PIAR.
- Apoyo de Psicoorientación y las respectivas coordinaciones en casos particulares de dificultades académicas de convivencia escolar (con base a la ruta de atención integral) y de bienestar.
- Reunión periódica de docentes por nivel para información del seguimiento de los procesos de los estudiantes. (cuarta, octava y doceava semana)
- Realización de comités docentes de evaluación y promoción cada período.
- Desarrollo de estrategias pedagógicas de apoyo dentro del mismo período de acuerdo al decreto 1290.

Artículo 10°. Autoevaluación de los estudiantes:

Durante o al final de cada periodo académico el estudiante en un momento de reflexión y autocrítica, realice la autoevaluación objetiva sugerida mediante las diferentes estrategias acorde al nivel: cuestionarios, rúbricas y actividades de reflexión personal.

Artículo 11°. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

- Conocer, mediante la plataforma autorizada por la institución, los estudiantes que llevan desempeño bajo ejecutadas la cuarta y octava semana de cada periodo y presentar estrategias pedagógicas de apoyo.
- Diálogo con los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes sobre la realidad académica y determinar el plan de apoyo pedagógico.
- Plan de acompañamiento. El estudiante que al final de cada período presente desempeño bajo en una o más áreas elaborará en compañía de sus padres, en la reunión de entrega de boletines, un plan de acompañamiento para la superación de debilidades, el cual será conservado por el estudiante para su control.

- Apoyo docente (retroalimentación) en el momento que sea requerido de acuerdo a la particularidades del estudiante a través de los diferentes medios de comunicación institucional.
- Continuar con espacios de interacción como escuela en casa y demás espacios formativos.
- Reporte a coordinación académica a fin que se elabore actas de la activación de la ruta procesos académicos.
- Las actividades complementarias y/o estrategias pedagógicas de apoyo se realizarán dentro de cada período escolar.
- El plan de mejoramiento será elaborado y entregado por el docente del área respectiva, definiendo actividades y tiempo para su desarrollo. Se espera que este plan permita al estudiante alcanzar los niveles de desempeño y de convivencia para el grado que cursa.
- Destinar en el mes de noviembre una semana luego de finalizar el año lectivo (semana 37), un espacio para los ajustes académicos en casos especiales de estudiantes que no han alcanzado los desempeños básicos en hasta dos asignaturas.
- Reporte de cada docente a coordinación académica, director de grupo y padres de familia de él o los estudiantes que no cumplieron con el desarrollo de las estrategias pedagógicas de apoyo (decreto 1290) y persisten en el desempeño bajo.

Artículo 12°. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

- Reportes continuo y oportuno del trabajo de los estudiantes en forma presencial y a través de la plataforma autorizada por la institución.
- Darle continuidad a las estrategias que se vienen desarrollando, como son: la elaboración del planeador docente, los planes de mejoramiento y las actividades de refuerzo, superación o recuperación y de profundización.
- Reuniones periódicas del comité docente para el seguimiento del estudio presencial y en casa de los estudiantes como profundización de temas.
- Compromiso docente con las asesorías presenciales y por la plataforma autorizada por la institución
- Actualización sobre el uso de herramientas tecnológicas para fortalecer el trabajo de los docentes y directivos docentes.
- Adaptar los procesos evaluativos que se estipulan en el sistema institucional de evaluación acorde a la valoración brindada a partir de las evidencias recibidas y del seguimiento al proceso académico y técnico.
- Aplicar las estrategias estipuladas en el PIAR al inicio del año escolar buscando apoyo con la profesional especializada asignada desde la Secretaría de Educación
- Seguimiento de los estudiantes con necesidades educativas específicas.
- Al iniciar cada período, los docentes darán a conocer a los estudiantes los criterios de evaluación y las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de área. Esta información debe ser conocida por la Comisión de evaluación y promoción

- El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta con firma de asistencia, talleres, etc.) de manera que el Consejo Académico y el Comité de evaluación y promoción, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.

Artículo 13°. periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

- La Institución educativa Don Bosco ha programado su año escolar en tres períodos con igual número de semanas y se hará entrega de informes académicos en igual número de periodos, es decir tres, dos parciales y un final. Los informes se entregarán de manera verbal y el padre de familia podrá descargarlos de la plataforma.
- El informe de seguimiento de los avances del estudiante desde el primer período se evidenciará con desempeño (Bajo, Básico, Alto y Superior) de acuerdo a la escala nacional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el decreto de flexibilización curricular con valoración numérica. Este informe será publicado en la plataforma autorizada por la institución al finalizar cada periodo.
- El informe final se entregará con desempeño y valoración numérica a través de la plataforma autorizada por la institución.
- Nota: en caso de retiro de algún estudiante, se genera desde la secretaria académica el documento de valoración parcial, el cual es diligenciado por la secretaria académica y firmado por quien corresponda.

Artículo 14°. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

- Los informes serán de carácter individual y se entregarán por periodo académico teniendo en cuenta la escala de valoración institucional mediante el uso de la plataforma autorizada por la institución, y constarán de la siguiente estructura:
- Datos personales del estudiante
- Grado
- Información discriminada por áreas:
 - Descripción del desempeño.
 - Desempeño alcanzado por el estudiante (De acuerdo a la escala de valoración que se encuentra en el presente documento).
 - Valoración cuantitativa de acuerdo al desempeño alcanzado en el proceso desarrollado a lo largo del año.
- Valoración de convivencia (tanto para el estudiante como para el padre de familia) que será diligenciado por parte del director de grupo a partir de la información suministrada por el equipo docente y coordinadores.

Parágrafo primero: la nota definitiva, que aparece en el informe final, es el resultado de promediar las notas de período y del seguimiento al desarrollo actitudinal del estudiante.

Parágrafo segundo: De los medios: La institución facilitará los medios (instrumentos, técnicas, procedimientos y logística), para garantizar la búsqueda y registro de la información requerida en todos los procesos de valoración y evaluación escolar, que den cuenta de las competencias y desempeños de los estudiantes, con el propósito de mantener informada a la Comunidad Educativa Pastoral y a los estamentos externos que lo requieran.

Parágrafo tercero. De las formas de registro: Son formas de registro de valoración y evaluación escolar: los informes y boletines informativos, los registros de situaciones especiales (PIAR ajustes razonables orientados a la inclusión escolar), las planillas de notas, los portafolios, las rúbricas, los formatos acordes con las diferentes necesidades de registro escolar, los documentos internos de carácter oficial, los registros de seguimiento y en general, todo tipo de prueba evaluativa correspondiente a cada área académica (de naturaleza virtual o presencial). El Consejo Académico diseñará los instrumentos necesarios para dar cumplimiento al presente artículo, los cuales se convertirán en soporte para toma de decisiones.

Artículo 15. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción:

Instancias: Son instancias para la atención, reclamación y resolución de casos de evaluación y promoción:

Desde los roles asignados dentro del proceso académico:

- Docente de cada asignatura
- Director de grupo
- Jefe de área
- Coordinador académico
- Secretaria académica
- Rector

Desde los cuerpos colegiados dentro del proceso académico:

- Comisión de docentes del curso
- Comisiones de evaluación de cada grado
- Consejo académico
- Comisión de evaluación y promoción
- Consejo Directivo

Procedimientos y mecanismos para atención, reclamación y resolución de casos de evaluación y promoción:

• **Reclamación por evaluación:**

- Solicitud del padre de familia al docente por medio del correo institucional o carta en físico.
- Solicitud del padre de familia al docente director de grupo por medio del correo institucional o carta en físico.

- Solicitud del padre de familia al jefe de área, coordinador Académico y/o técnico por medio del correo institucional o carta en físico.
- Solicitud del padre de familia al rector por medio del correo institucional o carta en físico.
- **Reclamación por Promoción:**
 - Solicitud del padre de familia al Comité Docente de Evaluación y Promoción correspondiente por medio del correo institucional o carta en físico.
 - Solicitud del padre de familia al Consejo Académico por medio del correo institucional o carta en físico.
 - Solicitud del padre de familia al Consejo Directivo por medio del correo institucional o carta en físico.

Artículo 16. Debido proceso institucional para la reclamación y resolución de casos de evaluación y promoción.

PASOS	FUENTE	ACCION	QUIEN	EVIDENCIA
Detección Identificación del estudiante	Informe de los docentes Plataforma Académica	Informe de período Informe oral	Docente Coord. Académico	Boletín Acta de reunión
Llamado inicial al estudiante	Detección inicial del bajo rendimiento	Reunión con el estudiante	Dir. De grupo Docente Coord. Académico	Acta de compromiso del estudiante
Llamado a padre de familia	Informe intermedio de periodo.	Reunión con el estudiante y padres de familia	Dir. De Grupo Docente Coord. Académico	Acta de reunión.
Casos graves pérdida de tres o más asignaturas	Seguimiento plataforma académica. Informe Final de Periodo Informe Académico	Reunión de Padres de Familia Junto a Estudiantes.	Coord. Académico	Firma de acta de Compromiso.
Realización de Actividades de recuperación y/o complementarias	Informe de Periodo, seguimiento Académico a la	Planes de Actividades de Recuperación.	Docentes Coord. Académico	Plan de recuperación Acta de reunión

	Plataforma Académica	Acta de realización de actividades de recuperación; Publicación de resultados en la plataforma e Informe oral al padre de familia		Seguimiento a la plataforma
NO realiza actividades de recuperación y/o complementarias	Informe Docentes Plataforma académica Seguimiento Académico	Notificación al padre de familia Recuperación Final Anual.	Docente Coord. Académico	Acta de reunión Formato de seguimiento casos graves. Informe de seguimiento a la plataforma.
Pérdida de una o dos Asignaturas último período	Informe académico final	Realizar Actividades Complementarias Especiales	Docentes Coord. Académico	Acta de realización de actividades complementarias y de recuperación
Pérdida de Actividades Complementarias especiales de finalización de año	Informe Final resultado de actividades complementarias	No promoción Reunión con padres de familia	Coord. Académico	Acta de seguimiento Acta de reunión con padres de familia.

Artículo 17°. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes:

- La comunidad participa en la construcción a través de los estamentos del Gobierno Escolar (Consejo de estudiantes, Consejo de padres, Consejo Académico y Consejo Directivo).
- Reuniones presenciales, virtuales y acercamientos con los padres de familia mediante encuestas, llamadas, empleando los diferentes canales de interacción con la comunidad educativa para la construcción e implementación del SIEE.

CAPITULO CUARTO. DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

El estudiante que alcance el desempeño básico (con una nota de 3.5), alto o superior al final del año lectivo como se establece en el presente SIEE será promovido al grado siguiente.

Artículo 18°: Criterios de promoción de un grado a otro. Los siguientes son los criterios a tener en cuenta para promover a un estudiante:

Respecto a los períodos académicos: Para los niveles de educación básica y media se aprobará a los estudiantes en una asignatura de un periodo a otro, mediante el sistema de promedios, con criterios previamente establecidos por las áreas y con atención a su intensidad horaria y el tipo de desempeño esperado de acuerdo con la escala de valoración.

Parágrafo primero: los períodos académicos serán acumulativos para el año. El valor de cada período será equitativo para un total de tres que sumarán un cien por ciento. El área será aprobada a partir del rango básico.

Parágrafo segundo: Los períodos académicos se evaluarán de manera permanente, formativa y motivadora. Por eso, serán promovidos de un grado a otro los estudiantes que durante los tres períodos académicos aprueben todas las áreas con un rango básico, alto o superior. También, el consejo académico promoverá a los estudiantes que, aunque tengan un rendimiento bajo en dos asignaturas, demuestren avances a nivel académico, personal y/o social. Lo anterior en concordancia a uno de los propósitos del decreto 1290 (el cual refiere que se deben identificar las características personales, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances) garantizando así una evaluación formativa y flexible, sin que ello signifique menor calidad educativa o no cumplimiento con los referentes de promoción. Esta perspectiva, contribuye a minimizar el porcentaje de reprobación y repitencia, asumiendo así uno de los desafíos del Plan Nacional de Educación (2016-2026), el cual es: “garantizar la permanencia de los estudiantes en la institución”.

Parágrafo tercero: la Comisión de docentes de grado definirá los estudiantes que una vez realizadas las actividades complementarias persisten en el desempeño BAJO y serán reportados al Consejo Académico para definir su promoción, según lo establecido en el parágrafo segundo.

Parágrafo cuarto: un área será aprobada cuando el estudiante demuestre desempeño básico, alto o superior en su promedio anual. En el caso de las áreas compuestas por dos o más asignaturas, se tendrá en cuenta la ponderación para la aprobación del área.

Parágrafo quinto: Asumiendo que la evaluación es un proceso continuo de mejora todos los estudiantes tendrán el derecho a realizar actividades y/o ejercicios complementarios de

profundización, refuerzo y superación durante el desarrollo de cada periodo académico, y siguiendo los criterios establecidos en todas las asignaturas.

Parágrafo sexto: actividades de superación o recuperación: esta estrategia será implementada para los estudiantes que evidencien dificultades académicas en alguna asignatura y cuyo rango de valoración está ubicado entre 1 y 3.4, la finalidad de esta, es ofrecer estrategias pedagógicas que permitan superar las dificultades evidenciadas.

Actividades de refuerzo: esta estrategia se dirigirá a estudiantes cuyo rango valorativo se encuentre entre 3.5 y 4.0, tendrá la intención de consolidar los aprendizajes de los estudiantes.

Actividades de profundización: en esta modalidad participarán los estudiantes que tengan rangos entre 4.1 y 5.0 y el sentido de esta estrategia es ampliar el bagaje conceptual y específico de la asignatura.

Parágrafo séptimo: Respecto a la promoción del grado transición los estudiantes de la Institución Educativa Don Bosco no reprobaban grado ni actividades, según lo establece el Decreto Único Reglamentario 1075. Artículo 2.3.3.2.2.1.10. Desarrollo del nivel de preescolar. (Decreto 2247 de 1997, artículo 10) La institución como mecanismo para garantizar un aprendizaje efectivo, de calidad y de acuerdo con el desarrollo del niño o niña, después de un seguimiento y acompañamiento por las instancias de la institución educativa hará una notificación de sugerencia al acudiente y/o representante legal para que dé continuidad por otro año en el mismo nivel a fin de madurar los procesos y alcanzar los logros propuestos de ley. En este sentido la decisión de avanzar al grado siguiente depende del padre de familia y/o acudiente.

Artículo 19°. Promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)

La Institución Educativa Don Bosco, se compromete, amparada por la normatividad universal de los derechos humanos de las personas con NEE (Necesidades Educativas Especiales), las leyes nacionales, los decretos y resoluciones municipales, según las políticas de inclusión social y educativas a:

- Permitir el acceso y permanencia de todos los estudiantes con algún tipo de NEE leve y funcional de tipo sensorial, de tipo auditivo, motor y trastornos generalizados del aprendizaje, a la institución y todas sus acciones pedagógicas, sociales, culturales y al área técnica previa recomendación médica y/o del profesional pertinente.
- Respetar las particularidades del proceso académico y personal de los estudiantes con NEE, en las diferentes áreas, proyectos y espacios curriculares.
- Adelantar propuestas pedagógicas incluyentes que posibiliten la participación y abordaje pedagógico con parámetros de pertinencia y calidad para cada estudiante o grupo de estudiantes con NEE de la Institución.

- Elaborar planes de atención integral en los cuales se permita el acceso de los estudiantes según sus ritmos, estilos y ambientes de aprendizaje particular.
- Los estudiantes con NEE, serán evaluados de igual manera que el resto de la población regular, su NEE no será causal de exoneración de sus compromisos académicos y disciplinarios, sólo que su proceso evaluativo estará supeditado por el plan de atención que se propuso al estudiante.
- La institución desarrollará en sus planes de área, aula y diversas propuestas curriculares, flexibilizaciones y adaptaciones curriculares que consideren acordes a los niveles de desempeño de los estudiantes con NEE que se encuentren incluidos al aula regular.
- El proceso evaluativo de los estudiantes con NEE, tendrá concordancia con las adaptaciones y flexibilización curricular propuesta en el área y aula.
- La promoción de estudiantes con NEE, está regulada por el comité de inclusión, la cual sólo será determinada por el Consejo Académico con previo estudio del debido proceso académico del estudiante en las comisiones docentes de evaluación.

Artículo 20°. Reprobación de una asignatura o de un área.

Un estudiante reprueba una asignatura:

- Por existir un total ausentismo (deliberado) ó inasistencia superior al 25% sin justificación y que no haya sido recuperada, incumpliendo las directrices y determinaciones establecidas por la institución aprobadas por Comité de Evaluación y Promoción, Consejo Académico y/o Consejo Directivo, divulgadas por los diferentes medios institucionales.
- Por no alcanzar los desempeños básicos propuestos en el plan estudios.
- Cuando omite realizar las exploraciones vocacionales, durante la rotación y profundización (8°-9°) en cualquiera de áreas técnicas
- Cuando omite realizar y entregar las estrategias pedagógicas de apoyo.

Artículo 21°. Reprobación del año:

Un estudiante reprueba el año:

- Por existir un total ausentismo (deliberado) en todas las asignaturas, incumpliendo las directrices y determinaciones establecidas por la institución aprobadas por Comité de evaluación y promoción, Consejo Académico y Consejo Directivo, divulgadas por los diferentes medios.
- Por no alcanzar los desempeños básicos en la formación académica y técnica en tres (3) o más asignaturas, incumpliendo las directrices y determinaciones establecidas por la institución aprobadas por Consejo Académico y Consejo Directivo, divulgadas por los diferentes medios.
- Inasistencias hasta el 25% sin justificación.
- Cuando el estudiante de educación media técnica (10°-11°) no demuestre el desarrollo suficiente en la especialidad que cursa.

Parágrafo primero. El PEI define la modalidad técnica de la institución, por lo tanto, NO se puede excluir para efectos de la promoción los resultados alcanzados en esta modalidad. NO podrá funcionar por separado la modalidad académica de la técnica, se deberá evaluar en forma integral.

Parágrafo segundo. La titulación de bachiller técnico se hará con el lleno pleno de requisitos para tal fin, en ningún caso en la media técnica se proclamará solo bachiller académico.

Parágrafo tercero. Serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que obtengan niveles de desempeño básico, alto y superior tanto en las asignaturas académicas como técnica.

Parágrafo cuarto. Para los estudiantes con NEE su promoción se hará previo cumplimiento del PIAR construido por los docentes, la docente de apoyo y acompañado desde las familias.

Artículo 22°. Graduación de estudiantes.

Para la graduación de estudiantes se establecen las siguientes condiciones:

Transición: para preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura. Para la clausura de este nivel es necesario:

- Paz y salvo institucional.

Parágrafo primero. Los estudiantes que han presentado total ausentismo (deliberado) y agotadas las rutas de atención internas por la institución (coordinación y Psicoorientación), además de los apoyos externos como: ICBF, Infancia y adolescencia, SEM, no se certificarán, pero se garantizará la continuidad en el grado primero en la institución, si cumple con los requerimientos necesarios (edad, corresponsabilidad familiar) y en continuidad con lo expuesto en el parágrafo sexto del artículo dieciocho del presente documento.

Grado quinto:

- Aprobación del año escolar.
- Paz y salvo institucional.

Parágrafo segundo. Los estudiantes que han presentado total ausentismo (deliberado) y agotadas las rutas de atención internas por la institución (coordinación y Psicoorientación), además de los apoyos externos en casos particulares como: ICBF, Infancia y adolescencia, SEM, si sigue presentando ausentismo (deliberado) sin justificación, no se certificarán.

Grado noveno:

- Aprobación del año escolar.
- Paz y salvo institucional.

- Ceremonia de entrega de certificados de básica secundaria.
- Cumplimiento de labor social (80 horas) de acuerdo al documento del MEN Orientaciones para desarrollar el SSEO.

Parágrafo tercero. Los estudiantes que han presentado total ausentismo (deliberado) y agotadas las rutas de atención internas por la institución (coordinación y Psicoorientación), además de los apoyos externos en casos particulares como: ICBF, Infancia y adolescencia, SEM, si sigue presentando ausentismo (deliberado) sin justificación, no recibirá el certificado de educación básica.

Grado once:

- Aprobar todas las áreas del conocimiento reglamentadas por el Ministerio de Educación
- Demostrar competencia y ser certificado en el área técnica al cual se matriculó.
- Paz y salvo institucional.
- Cumplimiento de labor social (80 horas) de acuerdo al documento del MEN “Orientaciones para desarrollar el SSEO”.
- Presentación de las pruebas SABER once del año en curso.

Artículo 23°. Participación en la ceremonia de proclamación de bachilleres. El colegio se reserva el derecho de invitar a la Ceremonia de Proclamación de Bachilleres y ceremonia de cierre de ciclo de Básica Primaria. Por esta razón, sólo asistirán a la ceremonia los estudiantes de quinto y undécimo grado que, además de cumplir con los requisitos académicos para recibir su título (grado), hayan obtenido desempeño básico, alto o superior en cada área del plan de estudios, cumplan los requisitos convivenciales, que no hayan tenido matrícula en observación y se encuentren a paz y salvo con la institución por todo concepto.

Artículo 24°. Promoción anticipada

Al solicitar la promoción anticipada se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Estudiantes que reprobaron año lectivo anterior:

- Solicitud por escrito del padre familia en los tiempos de ley establecidos ante el Consejo Académico.
- El proceso académico realizado por el estudiante el año anterior. Informe general de las situaciones académicas evidenciadas por cada director de grupo y demás docentes que acompañaron el nivel.
- Sólo tiene este derecho los estudiantes que reprobaron hasta tres (3) áreas del conocimiento.
- Se tendrá en cuenta la parte convivencial del estudiante durante el primer periodo.

Un estudiante puede obtener la PROMOCIÓN ANTICIPADA de grado, culminando el primer periodo académico, si ha obtenido valoración de desempeño SUPERIOR en todas las Áreas y Asignaturas que no aconsejaron su promoción en el año lectivo anterior, al valorar de manera

integral todos sus aspectos, académicos, personales y sociales, previa propuesta presentada por los docentes y el consentimiento del padre de familia al Consejo Académico, el cual recomienda su promoción al Consejo Directivo. La decisión es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar y hoja de vida del estudiante.

Parágrafo primero: Condiciones. El estudiante que solicite la promoción anticipada de grado como la recomienda el artículo 7 del decreto 1290 de 2009, no podrá presentar ninguna de las áreas con desempeño BAJO, BASICO Y ALTO al terminar el primer periodo escolar. Art. 226 Los estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente y que se matriculen nuevamente en la institución educativa para continuar sus estudios, podrán hacer uso del siguiente proceso, para lograr una promoción anticipada de grado como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.

- Matricularse en la institución educativa, al mismo grado que estaba cursando el año anterior.
- Firmar el compromiso de matrícula en observación que requiere el debido proceso académico o de convivencia, para evitar situaciones que afecten su desempeño.
- Los padres de familia o acudiente deben solicitar por escrito a la coordinación académica la promoción anticipada de grado contenida en el artículo 7 del decreto 1290, durante los primeros 15 días hábiles del inicio del año escolar. Para este año lectivo 2023 se establece el plazo hasta el 30 de marzo del mismo año.
- Recibir asesoría con padres de familia en Psicoorientación.
- Demostrar resultado de desempeño SUPERIOR en el primer periodo del año escolar, en todas las competencias de las áreas que en el año anterior no aconsejaron su promoción en lo cognitivo, personal y social, como resultado integral de la evaluación.
- Demostrar resultado de desempeño SUPERIOR, en las demás áreas obligatorias y fundamentales, no podrá presentar desempeño BAJO, BASICO Y ALTO en ninguna de las áreas, si llegase a ocurrir, no se podrá aplicar la promoción anticipada de grado.
- Terminado el primer periodo la comisión de evaluación y promoción del grado a que pertenezca, determinará su promoción anticipada de grado, esta solo puede solicitarse y lograrse durante el primer periodo y los resultados de la evaluación corresponderán a lo cognitivo, personal y social.
- Si el resultado de la promoción anticipada de grado es positivo, las valoraciones obtenidas serán homologadas para el grado siguiente, si la promoción anticipada de grado no se cumple, el estudiante deberá permanecer y terminar el grado para el cual se matriculó.

Parágrafo segundo. El estudiante de grado 10° que solicite la promoción anticipada para grado 11° y que no promocionó el área técnica el año anterior, deberá realizar un reconocimiento de aprendizajes previos donde demuestre ser competente, de esta forma podrá continuar con el proceso.

Estudiantes con desempeño destacado durante el primer período académico: La promoción anticipada de grado, también será aplicada a aquellos estudiantes que presenten desempeños académicos y técnicos destacados en relación con el resto del grupo, y que su desempeño obedezca a talentos o capacidades excepcionales. Los casos serán estudiados por la respectiva comisión de evaluación y seguimiento de los estudiantes.

Parágrafo tercero. Condiciones

- Solicitud por escrito del padre familia en los tiempos de ley establecidos ante el consejo académico
- El proceso académico realizado por el estudiante el año anterior. Informe general de las situaciones académicas evidenciadas por cada director de grupo y demás docentes que acompañaron el nivel.
- Entrevista desde Psicoorientación para los padres de familia.
- Se tendrá en cuenta la parte de convivencia del estudiante durante el primer período.
- Estudiantes con capacidades excepcionales de acuerdo a la normatividad vigente.

CAPITULO QUINTO. DE LOS TIPOS Y FORMAS DE EVALUACION INSTITUCIONAL

Artículo 25°. Criterios de evaluación. La evaluación escolar se asignará de acuerdo con el modelo pedagógico institucional y la propuesta pedagógica de cada área.

Artículo 26°. De los tipos de evaluación. La evaluación se moverá de manera flexible entre los siguientes tipos:

- a) por su función a cumplir será de carácter formativa o cuantitativa
- b) por su temporalidad: diagnóstica, procesual o de indagación y la final de síntesis
- c) por el rol o juego de interacciones de quienes participen en ella: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación.

Artículo 27°. De la forma de evaluación. Podrán utilizarse todo tipo de pruebas orales, escritas y de producción, mediante actividades que resulten pertinentes con el modelo de trabajo en aula y los lineamientos establecidos en el presente sistema de evaluación y se tendrá en cuenta la evaluación por rúbricas y las necesidades especiales de los estudiantes de acuerdo a la metodología de aprendizaje cooperativo que se desarrollará durante los próximos 4 años.

Artículo 28°. Acciones de seguimiento. El seguimiento escolar: Entendido como el proceso de acompañamiento, observación y registro escolar de los hechos más importantes en la formación de los educandos, desde la perspectiva de lo enseñado por el docente o por cualquiera otro agente del entorno educativo y su relación con lo aprendido y aplicado por el estudiante. En este proceso podrán participar: el Consejo Académico, las Coordinaciones, las comisiones de evaluación y promoción de cada grado, Psicoorientación escolar, los jefes de

área, los docentes y el acudiente y/o representante legal según el caso.

En todos los tipos de intervención, se pondrá especial atención a la ayuda, la orientación y las correcciones que sean necesarias, para conseguir el mejoramiento escolar en los diferentes campos de formación de los estudiantes. De allí la importancia del compromiso de las familias en el acompañamiento de responsabilidades de los estudiantes independientemente el nivel escolar, atendiendo los mensajes de los docentes en los canales de comunicación institucional. La asistencia a las citaciones de atención a padres y en general a tener constante comunicación con las diferentes instancias sobre el proceso del estudiante.

Artículo 29°. El mejoramiento escolar. Llámese mejoramiento escolar, al proceso por el cual la evaluación sirve de diagnóstico, para hallar dificultades de formación en lo pedagógico, lo disposicional o en la expresión de valores salesianos y así causar, mediante la intervención asertiva de los diferentes actores que participan en el proceso escolar, los cambios requeridos para pasar de un nivel de desempeño a otro superior, mejorando los resultados en los educandos. El protocolo a seguir debe aproximarse a: a) focalización del estudiante con dificultades, b) determinación del tipo de dificultad y sus causas, c) estrategia de acompañamiento que incluya el plan de refuerzo d) verificación de la superación de la dificultad, e) proceso de sostenibilidad del plan.

Parágrafo primero. Las acciones y estamentos que orientan, apoyan y retroalimentan los procesos curriculares y de convivencia son:

- Seguimiento de docentes mediante sus registros semanales en el nivel de preescolar.
- Seguimiento de registro en el observador en básica y media.
- Informes por periodo de los avances que se realizan de manera descriptiva y se entregan de manera escrita y verbal al acudiente o representante legal.
- Retroalimentación de los procesos mediante estrategias de mejoramiento que se envían a casa o se desarrollan en clase desde las titulares, especialistas, Psicoorientación, coordinación académica y/o técnica. Dichos procesos se determinan por periodo y según las necesidades de cada estudiante.
- En los niveles de básica y media se entregará un reporte de avance en la semana 5 del periodo para que estudiantes, familias, directores de grupo, comisiones, docentes en particular, Psicoorientación y coordinación académica propongan compromisos y estrategias del 50% restante del periodo a evaluar.

CAPITULO SEXTO. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 30°. Derechos de los estudiantes: son derechos de los estudiantes legalmente matriculados en la Institución Educativa Don Bosco:

En los aspectos de evaluación:

- a. Ser evaluados según su mérito, con evaluaciones pertinentes y adecuadas.
- b. Conocer con anterioridad el proceso de evaluación en lo relacionado con competencias, niveles de desempeño, estrategias y procedimientos a utilizar para emitir los juicios de valor. Al igual que las actividades de superación, refuerzo y profundización.
- c. Conocer de manera oportuna acerca de las evaluaciones a realizar dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.
- d. Recibir estrategias y acompañamiento por parte de los docentes, el acudiente y/o representante legal y comisión de evaluación, para facilitar la superación de sus dificultades académicas y/o comportamentales.
- e. Conocer dentro de los 7 días hábiles posteriores a las pruebas valorativas, los resultados de sus evaluaciones.
- f. Ser escuchado en sus reclamaciones por parte del docente de la materia.
- g. Recibir asesoría en el manejo de las aplicaciones de conexión remota, así como la ayuda a la visualización de sus valoraciones acumulativas de forma digital.

En los aspectos del reconocimiento:

- a. Recibir el debido reconocimiento por su destacado desempeño académico en los actos cívicos y culturales donde participa la comunidad educativa pastoral y a ser exaltados en los diferentes actos solemnes institucionales.
- b. Ser tenidos en cuenta como monitores o acompañantes de sus compañeros en las actividades de superación o de refuerzo, de acuerdo a su desempeño y competencia particular.

Artículo 31°. Deberes de los estudiantes. Son deberes de los estudiantes legalmente matriculados en la Institución Educativa Don Bosco:

1. Prepararse en los ámbitos declarativos, procedimentales y actitudinales requeridos para obtener éxito en sus procesos valorativos y evaluativos.
2. Hacer uso adecuado de los recursos que le brinda la institución y el entorno, para optimizar su preparación y formación integral.
3. Descartar cualquier tipo de fraude para engañarse a sí mismo y a los demás.
4. Cumplir con calidad y dentro de los tiempos asignados, sus actividades complementarias de mejoramiento escolar teniendo en cuenta los parámetros designados por las áreas académicas en la presentación de las mismas.
5. En caso de reclamaciones, hacerlas respetuosamente y siguiendo el conducto regular establecido por la institución.

6. Leer, conocer y apropiarse los criterios y medios de evaluación propuestos por los docentes de las asignaturas, para cumplir asertivamente y en las fechas establecidas, con los compromisos asignados y con carácter evaluativo.
7. Cumplir a cabalidad con las clases bajo la modalidad presencial y/o remota (asincrónica y sincrónica) cuando la propuesta pedagógica de un área o asignatura lo permita, así como el uso adecuado de las plataformas digitales institucionales.

CAPITULO SEPTIMO: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

Artículo 32°. Derechos de los docentes. Son derechos de los docentes, tanto de los contratados por la PIA SOCIEDAD SALESIANA como de los docentes que pertenecen a la nómina de la Secretaría de Educación del municipio certificado de Popayán que desarrollan su actividad docente en la IE Don Bosco:

1. Recibir el programa de inducción correspondiente.
2. Recibir trato respetuoso por parte de los integrantes de la Comunidad Educativa Pastoral.
3. Participar y ser beneficiario de los programas de bienestar y/o Talento Humano.
4. Participar en la gestión y en la administración académica directamente o por medio de sus representantes en los órganos de decisión y asesoría.
5. Recibir la remuneración que le corresponde en los términos de la resolución de designación.
6. Recibir reconocimientos y estímulos a su labor de acuerdo con los criterios establecidos en el PEI.
7. Participar en los procesos de evaluación de su labor docente, conocer de manera oportuna los criterios de evaluación, los resultados y solicitar su rectificación ante la instancia respectiva si a ello hubiere lugar.
8. Adelantar actividades de representación ante los organismos colegiados de la Institución Educativa Don Bosco, cuando fueren elegidos para ello.
9. Participar en programas de capacitación y actualización en su ejercicio docente.

Artículo 33°. Deberes de los docentes. Son deberes de los docentes, tanto de los contratados por la PIA SOCIEDAD SALESIANA como de los docentes que pertenecen a la nómina de la Secretaría de Educación del municipio certificado de Popayán que desarrollan su actividad docente en la IE Don Bosco:

1. Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, estatutos y reglamentos del sector educativo, en lo relacionado con sus funciones y demás actos que afecten el servicio.
2. Observar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa Pastoral.

3. Practicar el diálogo como parte de la cultura y fomentar la participación activa de los estudiantes dentro del respeto a su individualidad.
4. Respetar el pluralismo ideológico y abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole, que atenten contra los integrantes de la comunidad educativa pastoral.
5. Ejercer la docencia, investigación y proyección social con libertad responsable de pensamiento y con respeto a la discrepancia, dentro del marco de los objetivos, principios y valores institucionales.
6. Realizar las labores asignadas y cumplir la jornada con la que se hubiere comprometido.
7. Comunicar oportunamente a los estudiantes, el resultado de las evaluaciones de acuerdo con los términos establecidos por la Institución.
8. Retroalimentar al estudiante de los resultados de sus evaluaciones con el fin de verificar el logro de competencias, identificar dificultades, ajustar el ejercicio docente y verificar la calidad del proceso educativo.
9. Participar en los procesos de diseño y rediseño de los planes, programas, contenidos programáticos, módulos académicos o eventos académicos que requiera la Institución Educativa.
10. Desarrollar un proceso de actualización permanente sobre sus conocimientos profesionales, académicos, científicos, investigativos y manejo de lenguas extranjeras que faciliten su labor.
11. Evaluar a sus estudiantes con objetividad y equidad en las distintas pruebas académicas de conformidad con los parámetros de la evaluación formativa establecidos por la Institución Educativa.
12. Promover en los estudiantes los principios y valores institucionales, como fundamento de la ética ciudadana.
13. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración.
14. Entregar oportunamente los informes y conceptos solicitados en desarrollo de sus actividades académicas y delegaciones conferidas.
15. Informar sobre las faltas contra la disciplina y las buenas costumbres, cometidas por los estudiantes, activando las rutas establecidas para tal fin.
16. Presentarse de manera pulcra y decorosa de acuerdo con la filosofía y valores institucionales.
17. Ser modelo de buen ciudadano para sus estudiantes.
18. No ingresar bebidas y/o alimentos no autorizados a la Institución
19. Cumplir con la asistencia salesiana, de acuerdo a la programación establecida y a los criterios formativos del Sistema Preventivo.
20. Los demás que le sean asignados de acuerdo a la naturaleza de su labor docente.

Parágrafo primero: El incumplimiento de los deberes por parte de los docentes contratados por la PIA SOCIEDAD SALESIANA acarrea el inicio de proceso disciplinario liderado por la oficina de Talento Humano de la Institución. En caso de incumplimiento grave por parte del personal docente de la Secretaría de Educación Municipal se enviará el correspondiente reporte a la oficina de Control Interno de la Alcaldía y a la oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación.

CAPÍTULO OCTAVO: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ACUDIENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Artículo 34°. Derechos del acudiente y/o representante legal. Son derechos del acudiente y/o representante legal del estudiante legalmente matriculado en la Institución Educativa Don Bosco:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes en cuanto a los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción al comenzar el año escolar.
2. Recibir los informes periódicos de evaluación, recomendaciones y observaciones que sean pertinentes para apoyar el proceso formativo de su hijo(a) o acudido.
3. Recibir oportuna respuesta y orientación acerca de inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos o acudidos.
4. Participar en la Comisión de Evaluación y Promoción, por delegación entre los representantes de los padres de cada curso en el Consejo de Padres.
5. En caso de reclamaciones, hacerlo respetuosamente, siguiendo el conducto regular y dentro de los marcos del manual de convivencia y del presente sistema de evaluación.
6. Recibir al inicio de cada período académico el plan de clase con las temáticas, criterios y tipos de evaluación.

Artículo 35°. Deberes del acudiente y/o representante legal. Son deberes del acudiente y/o representante legal, del estudiante legalmente matriculado en la Institución Educativa Don Bosco:

1. Acompañar el proceso evaluativo de sus hijos o acudidos, en apoyo a los docentes y demás instancias comprometidas con la formación de los estudiantes.
2. Mantenerse informado sobre el rendimiento académico y actitudinal de sus hijos o acudidos y participar en las acciones de mejoramiento cuando las mismas lo requieran.
3. Hacer sugerencias procedentes acorde con las normas vigentes, para contribuir al mejoramiento y cualificación de la educación de sus hijos o acudidos, a través del Consejo de Padres y la Comisión de Evaluación y Promoción.

4. Acudir por voluntad propia por lo menos una vez por bimestre, en los espacios y tiempos estipulados por la institución para enterarse de los avances y dificultades de sus hijos o acudidos de forma virtual o presencial.
5. Contribuir solidariamente con la institución educativa en la formación integral de sus hijos o acudidos, en lo referente a los compromisos adquiridos con cada uno de los estamentos institucionales, mediante el seguimiento de plataforma académica.
6. Poner en conocimiento de los docentes directores de curso las dificultades observadas en casa respecto al rendimiento escolar de sus hijos o acudidos.
7. Responder los correos enviados por los docentes y/o directivos a través de los diferentes canales de comunicación institucionales.
8. Asistir a las citaciones programadas o informar de manera oportuna la inasistencia.
9. Seguir el conducto regular y de forma respetuosa cuando se tenga alguna inquietud frente al proceso académico y convivencial de sus hijos o acudidos.
10. Hacer seguimiento desde casa de los acuerdos que se hayan establecido con las distintas instancias del colegio: coordinaciones, docentes, comisiones de evaluación, Psicoorientación.

CAPÍTULO NOVENO: CONSIDERACIONES FINALES

Artículo 36°. Del nombramiento de comisiones de apoyo. El rector en orden a sus funciones legales y el Consejo Académico se podrán apoyar de algunas comisiones que ayuden a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente sistema de evaluación.

1. La Comisión de Evaluación y Promoción será la encargada de hacer el seguimiento, facilitar procesos de actualización y/o de cambio del SIEE, cuando la situación lo amerite. Los cambios propuestos no podrán entrar en vigencia sin previa aprobación del Consejo Académico y el aval del Consejo Directivo.
2. Las comisiones docentes de evaluación quienes periódicamente emitirán informe sobre el estado académico de los cursos, grados y de los estudiantes en particular.
3. El Consejo Académico nombrará, en su interior, una comisión para realizar estudios relacionados con las formas de evaluación nacional e internacional, con el propósito de mantener el SIEE actualizado y competitivamente activo.
4. La comisión de Inclusión hará los aportes pertinentes para garantizar el adecuado acompañamiento a los procesos de evaluación de los estudiantes con NEE.

Artículo 37°. La participación de los diferentes estamentos en el seguimiento del SIEE, se logrará a partir de una mesa de trabajo que se convocará cada año mientras permanezca en vigencia el decreto 1290 y por consecuencia el presente sistema de evaluación.

Artículo 38°. La socialización del SIEE. El presente sistema de evaluación se socializará a la comunidad educativa pastoral de las siguientes formas: a) Página Web del colegio, b) Talleres de orientación con los estudiantes y padres de familia durante la primera semana escolar del año en curso.

Artículo 39°. Vigencia del SIEE. El presente sistema de evaluación entra en vigencia por acto administrativo, mediante aprobación del Consejo Directivo, acta () del ... de De Podrá ser reformado anualmente, cuando las circunstancias así lo demanden, por el Consejo Académico con el aval del Consejo Directivo. Su derogación dependerá de la vigencia del decreto 1290 que le dio origen.

ANEXO 1.

CRITERIOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN POR ÁREAS.

NIVELES 1,2 Y 3

CRITERIOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en las diferentes actividades que se plantean, pedagógicas, artísticas y lúdicas. • Desarrollo de actividades individuales y colectivas • Presentación adecuada y ordenada de los cuadernos de apuntes • Responsabilidad en la presentación completa, organizada y ordenada de los trabajos • Dedicación, participación, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de las actividades, tanto en el aula de clase como las que se asignan para la casa. • Capacidad de escucha y atención a las orientaciones dadas. • Aceptación y practica de las normas básicas de convivencia, (presentación personal, valores) • Interpretación y comprensión de los saberes compartidos en clase. • Acompañamiento e interés de los padres de familia en el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante. • Motivación constante hacia el autoaprendizaje • Participación activa en la realización de las diversas actividades propuestas para el desarrollo de los saberes. • Valoración de los conocimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación escrita u oral • Adecuación de algunos talleres evaluativos tipo pruebas saber • Realización de trabajo colaborativo, participativo y pares.

<p>previos de los estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ritmo de aprendizaje particular de los estudiantes 	
--	--

ÁREA: Informática

CRITERIOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Analiza artefactos que responden a necesidades particulares en contextos sociales, económicos y culturales. • Diferencia productos tecnológicos de productos naturales, teniendo en cuenta los recursos y los procesos involucrados. • Menciona invenciones e innovaciones que han contribuido al desarrollo del país. • Se familiariza con el entorno de herramientas básicas • Responsabilidad, compromiso y atención en las clases • Aplica adecuadamente el concepto de manejo de herramientas informáticas en la práctica, donde usa y se apropia de las herramientas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en clase (Seguimiento de las indicaciones del docente y cumplimiento de las actividades propuestas). • Trabajo en equipo. • Trabajo en casa apoyado por el núcleo familiar del estudiante • Desarrollo de talleres, exposiciones, mesas redondas, manualidades, investigaciones, y trabajos orientados elaborados en el cuaderno, con respecto a las temáticas principales de cada grado. • Desarrollo de guías orientadoras mediadas por el docente

Área: Educación Artística - Dibujo

CRITERIOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Se debe entender la evaluación como un proceso continuo y concertado, que tiene como objeto mejorar los procesos de aprendizaje. • En el dibujo técnico general se valoran las competencias del pensamiento lógico- 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a clase y su participación activa. • Desarrollo de actividades, talleres en clase y trabajo en equipo. • Revisión del libro (Tenerlo al día en y limpio.)

<p>técnico, la sensibilidad estético- técnica y representación gráfica digital.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se tiene en cuenta las diferentes etapas durante el proceso.• Se valoran los aspectos que se consideran claves en el desempeño gráfico de cada estudiante.• El estudiante debe valorar el ambiente sensorial que se ha generado, mostrando interés y disposición para participar, hacer preguntas, comentarios y sugerencias acerca de las propuestas de trabajo.• El estudiante debe utilizar de manera adecuada los instrumentos y material requerido.• El estudiante debe presentar los trabajos de manera oportuna, estética y acogiendo las indicaciones propuestas.• La evaluación debe realizarse basada en la aplicación de la normatividad, en la digitación de los planos con las normas técnicas.• El trabajo terminado debe evidenciar la correcta ejecución y digitación de los trazos, alfabeto lineal aplicado, calidad de líneas y además la representación de los sistemas ASA, ISO, DIN, ICONTEC.• El estudiante debe aplicar en sus trabajos la normatividad técnica, los conceptos estudiados y la simbología técnica.• Creatividad e ingenio en la presentación de sus propuestas físicas.• Participar y desarrollar activamente las actividades pedagógicas propuestas con responsabilidad.• Acatar y promover las normas de convivencia establecidas para el aula de clase.• Acompañamiento por parte de los padres de familia en el proceso de aprendizaje del estudiante• Entregar oportunamente tareas y talleres	<ul style="list-style-type: none">• Entrega oportuna de Trabajos• Tener los materiales necesarios para cada actividad Comportamiento, disciplina y presentación personal.
---	--

<p>que se dejen para la casa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respetar las diferencias. • Escuchar a los demás. • Interactuar con otros desde trabajos grupales. • Aseo. • Medición. • Caligrafía técnica. • Creatividad. • Elaboración de trabajos prácticos durante la clase. • Procedimientos técnicos. • Entrega de trabajos y planos a tiempo. • Evaluación de periodo: entrega del portafolio a tiempo y completo. • Orden de presentación. • Asistencia. • Participación. • Desarrollo teórico. • Desarrollo práctico. • Comprende las relaciones métricas de los ángulos, aplicación de escalas, unidades métricas de longitud, acotaciones sobre la representación isométrica de elementos entorno al área técnica. • Presentación, puntualidad y orden de entrega de las actividades a evaluar. 	
--	--

Área: Educación física.

CRITERIOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> • La excelente presentación personal • Buen comportamiento en las clases • Respeto por las normas institucionales • Participación activa durante las diferentes sesiones de clase • Desempeño individual en los deportes tanto individuales como de conjunto • Disposición al trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación por procesos, de forma continua y con autoevaluación periódica tanto de estudiantes como de docentes. • La orientación del trabajo es hacia el desarrollo integral de los estudiantes. Que el área sea un punto de partida que va a perdurar toda la vida.

<ul style="list-style-type: none"> • Respeto por la naturaleza y el entorno educativo • Trabajo colaborativo • Afianzamiento en los deportes individuales y de conjunto • Puntualidad y asistencia semanal 	<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentación de contenidos, para complementar las temáticas de los periodos siguientes • Evaluación permanente.
--	---

Área: Ciencias Sociales

CRITERIOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Presenta informes académicos de manera oportuna • Lleva cuaderno de manera correcta y ordenada • Trabaja bien en grupo, colabora en las actividades propuestas • Responde adecuadamente las preguntas de evaluaciones y actividades académicas en general • Convive de manera correcta con sus compañeros, docentes y directivos • Se autoevalúa de manera correcta. • Contribuye al desarrollo de la clase con su comportamiento y participación de cada uno de los temas explicados en clase. Analiza y determina una estructura organizada para dar respuesta a las preguntas planteada en los talleres. • Identifica y establece relaciones de las causas y consecuencias de las temáticas expuestas, y trabajadas en clase. • Valora su trabajo personal y grupal para contribuir en el aprendizaje y conocimiento de la temática expuesta. • Atiende de manera crítica y propositiva la explicación del docente • Participa activamente en la clase con preguntas; interviene en los debates de manera respetuosa, con buen empleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Ritmo de aprendizaje particular de los estudiantes. • Evaluación escrita u oral. • Adecuación de algunos talleres evaluativos tipo saber. • Realización del trabajo colaborativo, participativo y pares. • Hago preguntas sobre las organizaciones sociales a las que pertenezco como familia, colegio, barrio y sociedad en general. • Reconozco los diversos cambios sociales ocurridos a través del tiempo y el impacto en los territorios: Municipio, Departamento y Nación. • Identifico y describo características sociales, políticas, económicas y culturales de las primeras organizaciones humanas. • Identifico características de las diferentes regiones del mundo: Continentes, océanos, desiertos, polos. • Explico semejanzas y diferencias entre organizaciones político - administrativas. • Atiende de manera crítica y propositiva la explicación del docente • Participa activamente en la clase con preguntas; interviene en los debates de manera respetuosa, con buen empleo del

<p>del lenguaje y competencias discursivas y comunicativas</p> <ul style="list-style-type: none">• Presenta informes académicos de manera oportuna• Participación en las diferentes actividades que se plantean pedagógicas, artísticas y lúdicas.• Desarrollo de actividades individuales y colectivas.• Presentación adecuada y ordenada de los cuadernos de apuntes.• Responsabilidad en la presentación completa, organizada y adecuada de los trabajos.• Dedicación, participación, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de las actividades, tanto en el aula de clase como las que se asignan para la casa.• Capacidad de escucha y atención a las orientaciones dadas.• Aceptación y práctica de las normas básicas de convivencia, (presentación personal, valores).• Interpretación y comprensión de los saberes compartidos en clase.• Acompañamiento e interés de los padres de familia en el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante.• Motivación constante hacía el aprendizaje.• Participación activa en la realización de las diversas actividades propuestas para el desarrollo de los saberes.• Valoración de los conocimientos previos de los estudiantes.• Convive de manera correcta con sus compañeros, docentes y directivos• Se autoevalúa de manera correcta.• Participación activa en clase.	<p>lenguaje y competencias discursivas y comunicativas</p> <ul style="list-style-type: none">• Lleva cuaderno de manera correcta y ordenada• Trabaja bien en grupo, colabora en las actividades propuestas• Responde adecuadamente las preguntas de evaluaciones y actividades académicas en general
---	--

<ul style="list-style-type: none"> • Orden y cumplimiento en la entrega de trabajos y/o talleres o actividades. • Responsabilidad en la preparación de debates, mesas redondas o exposiciones. • Participación y desempeño en el IDBMUN. • Respeto y colaboración en las clases y/o actividades propuestas. • Convivencia pacífica en el aula. • Desempeño en evaluaciones orales u escritas. • Autoevaluación. 	
--	--

Área: Inglés

CRITERIOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de evaluación en el aprendizaje del inglés se basa en 4 competencias fundamentales: habla, lectura, escritura y escucha. • Conocer el nivel del estudiante al iniciar el año escolar en las cuatro competencias básicas. • Presentación de trabajos académicos con responsabilidad y compromiso. • Presentación del cuaderno al día y de manera ordenada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar actividades durante el año escolar que motiven y fortalezcan el uso de las cuatro habilidades básicas. • Test que contenga preguntas que incluyan vocabulario básico acorde al nivel por medio de ejercicios orales y escritos. • Seguimiento y revisión periódica del cuaderno y actividades para realizar en la clase y en casa. • Evaluaciones periódicas para evidenciar el progreso en los procesos de enseñanza y aprendizaje por medio de evaluaciones orales, escritas y a través del uso del programa virtual Rosetta Stone.

<ul style="list-style-type: none">• Evidencia del avance lingüístico en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.• Participación en clase en las diferentes actividades pedagógicas.• Uso del vocabulario y los conceptos gramaticales trabajados durante el periodo demostrando una actitud positiva y responsable frente a las actividades propuestas para desarrollar dentro y fuera de la clase.• Identificar las fortalezas y debilidades del estudiante en términos de pronunciación, fluidez, entonación y acentuación.• Evaluar la capacidad del estudiante para comprender un mensaje oral en inglés, ya sea emitido por otra persona o por otros medios (audios, videos, presentaciones, películas u otros medios en donde exista contenido oral en inglés).• Evaluación integral del estudiante.• Debates, presentaciones o proyectos colaborativos.• Participa activamente en clase, demostrando interés por los contenidos presentados por el docente• Responde en forma oral y escrita a interrogantes planteados en clase según el tema desarrollado.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar actividades de lectura con textos dinámicos que incrementen su nivel de dificultad.• Seguimiento continuo a cuadernos de clase.• Exámenes escritos y orales.• Elaboración de mapas conceptuales.• Implementación de TIC's en las prácticas pedagógicas (Uso de plataformas virtuales, desarrollo de actividades en línea, grabaciones de audio o vídeo, elaboración de folleto digital)• Redacción de ensayos.• Realización de mesas redondas, debates con temas de interés para los estudiantes.• Llevar a cabo obras literarias tipo sketches.• Desarrollar actividades que vayan acorde a los gustos y preferencias de los estudiantes tales como karaoke, juegos, concursos.• Evaluar integralmente a los estudiantes teniendo en cuenta su desarrollo intelectual y la formación de sentimientos, cualidades, y valores que caracterizan al alumno salesiano.• Auto evaluación y coevaluación• Trabaja bien en grupo, colabora en las actividades propuestas• Manifiesta comportamiento adecuado en el salón de clase y en la sala de bilingüismo
---	--

<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja bien en grupo, colabora en las actividades propuestas • Convive de manera correcta con sus compañeros, docentes y directivos • Asiste y participa de todas las actividades académicas programadas por el área. • Responde con responsabilidad y cumplimiento los simulacros de pruebas internas planteados por el área 	<ul style="list-style-type: none"> • Asiste en forma oportuna a todas las actividades académicas programadas por el área • Es responsable con los elementos entregados para el desarrollo de sus labores académicas (sala de bilingüismo, útiles eres, pupitre, computadores)
---	---

Área: Educación Religiosa Escolar – ERE

CRITERIOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en las diferentes actividades que se plantean pedagógicas, artísticas y lúdicas. • Desarrollo de actividades individuales y colectivas. • Presentación adecuada y ordenada de los cuadernos de apuntes. • Responsabilidad en la presentación completa, organizada y ordenada de los trabajos. • Dedicación, participación, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de las actividades, tanto en el aula de clase como las que se asignan para la casa. • Capacidad de escucha y atención a las orientaciones dadas. • Aceptación y práctica de las normas básicas de convivencia (presentación personal y valores) 	<ul style="list-style-type: none"> • Describir los elementos claves de la vida en comunidad tomando como modelo la primera comunidad cristiana. • Dar razón de cómo la persona de Jesús es el horizonte de la vida moral para la persona creyente. • Argumentar la validez que siempre tiene la Palabra de Dios como fruto de índole histórica iluminada por Dios. • Diseñar proyectos que favorezcan la salud física, mental y psicológica de los estudiantes, que les permitan el conocimiento y control adecuado de sus emociones.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Interpretación y comprensión de los saberes compartidos en clase.• Acompañamiento e interés de los padres de familia en el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante.• Motivación constante hacia el autoaprendizaje.• Participación activa en la realización de las diversas actividades propuestas para el desarrollo de los saberes.• Ritmo de aprendizaje particular de los estudiantes, teniendo en cuenta oportunidades para la presentación de los trabajos.• Evaluación oral y escrita.• Adecuación de algunos talleres evaluativos tipo prueba saber.• Realización de trabajo colaborativo, participativo y pares.• Manifestar habilidad de manejo y reflexión bíblica.• Manifestar un mediano conocimiento doctrinal religioso.• Saber unir su conocimiento religioso con las manifestaciones históricas de la sociedad.• Reconocer la importancia entre la conciencia moral y la vida social. | |
|---|--|